

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 31003/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 163/2023 solicita la designación del Ingeniero SERGIO EDUARDO GALLO en 20 (veinte) horas cátedra (735) en el cargo de "Coordinador del Ciclo Mecánica Electricidad", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

#### CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios del Ingeniero SERGIO EDUARDO GALLO.

Que el Ingeniero Carlos Enrique Quevedo se acogió a los beneficios jubilatorios.

Que por Expediente 31424/2022 se tramita el llamado a concurso.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos por la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumplieran con los mismos, no se realizaran nuevas designaciones.

Que a fojas 18 la Dirección General de Presupuesto informa que la institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

#### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ingeniero **SERGIO EDUARDO GALLO**, D.N.I. N° 23.518.771, como Docente Interino, en 20 (veinte) horas cátedra (735) en el cargo de "Coordinador del Ciclo Mecánica Electricidad" del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta

el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si el cargo se provee por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- Instruir al Director para que gestione la sustanciación del Concurso dentro de los plazos establecidos

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en Sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani – Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala- Secretaria Académica UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 1607 / 2023**

## Hoja de firmas